

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Economía, Industria y Comercio

DISPONGO

6591 **DECRETO** número 48/1987, de 24 de julio de 1987, por el que se suprimen y modifican órganos de la Consejería de Economía, Industria y Comercio.

Llevada a cabo la nueva reestructuración de la Administración Regional por Decreto 42/1987, de 22 de julio, resulta necesaria la modificación inmediata de algunos órganos adscritos a la Consejería de Economía, Industria y Comercio, para la correcta distribución de competencias, sin perjuicio de una posterior estructuración organizativa.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 5/1983, de 22 de julio, sobre creación, supresión y reestructuración de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma y artículo 7 del citado Decreto 42/87, a propuesta del Consejero de Economía, Industria y Comercio, previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de julio de 1987.

Artículo Único.

1. Queda suprimida la Dirección Regional de Planificación.
2. La Dirección Regional de Economía y Programación pasa a denominarse de Economía y Planificación y tendrá atribuidas, además de las competencias de la anterior Dirección Regional de Economía y Programación, las propias de la extinguida Dirección Regional de Planificación.
3. Se crea la Dirección Regional de Comercio y Artesanía, que tendrá atribuidas las competencias en materia de comercio de la extinguida Dirección Regional de Comercio y Turismo, así como las competencias en materia de artesanía atribuidas a la Dirección Regional de Industria.

Disposición Final

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia, a 24 de julio de 1987.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Economía, Industria y Comercio, **Francisco Artés Calero**.

2. Autoridades y personal

Consejería de Administración Pública e Interior

Consejería de Cultura, Educación y Turismo

6592 **DECRETO** número 54/1987, de 24 de julio, por el que nombra Secretaria General Técnica de la Consejería de Administración Pública e Interior a doña **Pilar Ruiz Llamas**.

6593 **DECRETO** número 50/1987, de 24 de julio, por el que se nombra Director Regional de Turismo a don **Luis Arróniz Mecha**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10-11) de la Ley 1/1982, de 18 de octubre, a propuesta del Consejero de Administración Pública e Interior, y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión del 24 de julio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, apartado 11 de la Ley 1/1982, de 18 de octubre, a propuesta del Consejero de Cultura, Educación y Turismo, y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 24 de julio de 1987.

Vengo en nombrar Secretaria General Técnica de la Consejería de Administración Pública e Interior a doña **Pilar Ruiz Llamas**.

DISPONGO

Nombrar a don **Luis Arróniz Mecha** Director Regional de Turismo.

Dado en Murcia, a 24 de julio de 1987.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael María Egea Martínez**.

Murcia, a 24 de julio de 1987.—El Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Cultura, Educación y Turismo, **Esteban Egea Fernández**.